



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01030928- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", solicita autorización para efectuar la donación del producto Inmunoglobulina G Endovenosa al Servicio Nacional de Sangre la República Oriental del Uruguay, debido a necesidades urgentes de esa institución;

En el orden #2, la Gerente Administrativa informa la solicitud elevada por el Servicio Nacional de Sangre de la República Oriental del Uruguay, en relación a la necesidad de contar con el producto Inmunoglobulina G Endovenosa, de manera inmediata;

Que en ese sentido, manifiesta que se cuenta con 200 frascos, que sería la cantidad a donar, de un lote de Inmunoglobulina G Endovenosa, el cual estaría disponible para la operación solicitada, lote IVL2506/50, fecha de vencimiento 30/07/2028, según informe de la Directora Técnica del Laboratorio;

En el orden #5 interviene el Director General de Comercialización manifestando que existen unidades disponibles del lote señalado;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 2 de la Resolución del Honorable Consejo Superior 457/2003

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a efectuar la donación de 200 (doscientos) frascos del producto Inmunoglobulina G Endovenosa, en su presentación de 5 (cinco) gramos, correspondientes al lote elaborado, identificado como IVL2506/50, fecha de vencimiento 30/07/2028, al Servicio Nacional de Sangre la República Oriental del Uruguay, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior